

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Cuatro de Cartagena

1379 Juicio de faltas 398/2006.

Juicio de faltas 398/2006

Número de Identificación único: 30016 2 0401964/2006

Representado: Rabie El Berrazi, Hatim Ouchen, Mohamed Daoudi, Abdelkader Daoudi, Mimoun Ayad

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n.º 398/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Cartagena a 30 de junio de dos mil seis.

Don Francisco Javier de la Torre Guzman, Magistrado-Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 398/2006, seguida por una falta lesiones contra Mohamed Daoudi, Abdelkader Daoudi y Mimoun Ayad habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal

Fallo

Que debo de condenar como condeno a Mohamed Daoudi a Abdelkader Daoudi y a Mimo Un Ayad como autores responsables de dos faltas de lesiones a la pena de 30 días de multa con 12 euros de cuota diaria por cada una de no pagar cada uno de ellos los setecientos veinte euros (720 euros) a que ascienden sus respectivas condenas en un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, sustituiré cada dos cuotas no pagadas por un día de privación de libertad.

Les condeno también a que indemnicen solidariamente en concepto de responsabilidad civil a Rabie El Berrazi con la cantidad de 30 euros y a Hatim Duchén en la cuantía de 60 euros, así como al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdelkader Daoudi y a Mimoun Ayad, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia y en el tablón anuncios de este Juzgado, expido la presente en Cartagena a 21 de enero de 2008.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

1387 Demanda 834/2007.

N.I.G.: 30016 4 0200887/2007 07410

N.º Autos: Demanda 834/2007

Materia: Ordinario.

Demandante: Manuel Alejandro Vallejos Altamirano y Otros.

Demandado/s: Construcciones Kart-Hadast S.L., Fogasa.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Alejandro Vallejos Altamirano, Jorge Mariaca Veliz, Carlos Vidaurre Núñez, Yussel Quinteros Perales, Melchor Sumba Largo, David Corrales Choque, Danni Ayala Peredo contra Construcciones Kart-Hadast S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 834/2007 se ha acordado citar a Construcciones Kart-Hadast S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14-02-08 a las 10,40, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª Planta/Sala Vistas N.º 1 - 1.ª Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Construcciones Kart-Hadast S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Cartagena, 11 de enero de 2008.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

De lo Social número Dos de Cartagena

1388 Demanda número 885/2007.

N.I.G.: 30016 4 0200910/2007 07410

N.º Autos: Demanda 885/2007

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan José Guillén Pedrero.

Demandado: Preastur Construcciones Modulares S.L.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan José Guillén Pedrero contra Preastur Construcciones Modulares S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 885/2007 se ha acordado citar a Preastur Construcciones Modulares S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14-02-08 a las 11,50, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21 - 5.ª Planta//Sala Vistas N.º 1 - 1.ª Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Preastur Construcciones Modulares S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Cartagena, 11 de enero de 2008.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

De lo Social número Dos de Cartagena

1389 Autos número 1182/06.

N.º Autos: 1182/06.

Materia: Despido.

Demandante: Miguel Rodríguez Martos.

Demandado: Murgi Control y Servicios S.L.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 1182/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Miguel Rodríguez Martos contra la empresa Murgi Control y Servicios S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal refiere:

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por D. Miguel Rodríguez Martos contra la empresa "Murgi Control y Servicios, S.L.", y declaro Improcedente el despido

acordado por esta última, a la que, en consecuencia, condeno a que abone al demandante en concepto de salarios de trámite devengados entre el 15 de octubre de 2006 y el 24 de octubre de 2006 la cantidad de trescientos catorce euros con treinta céntimos (314,3 euros).

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de duplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de Comunicación en Legal Forma a Murgi Control y Servicios S.L., en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Cartagena, 11 de enero de 2008.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

De lo Social número Dos de Cartagena

1391 Demanda Autos 601/2007.

N.I.G.: 30016 4 0200622/2007.

07410.

N.º Autos: Demanda 601/2007.

Materia: Ordinario .

Demandante: Wilfredo Raúl Orellana Terrazas.

Demandado: José Ramiro Rincón Castañeda, Fogasa, Intersa, Construcciones El Algar S.C.P.

El Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Wilfredo Raúl Orellana Terrazas contra José Ramiro Rincón Castañeda, Fogasa, Intersa Construcciones El Algar S.C.P., en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 601/2007 se ha acordado citar a José Ramiro Rincón Castañeda, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3/4/2008 a las 11:10 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21 - 5.ª Planta//Sala Vistas N.º 1 - 1.ª Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y